

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de febrero de 2022, de la Universidad de Huelva, por la que se procede a la ampliación del número de plazas correspondientes a las pruebas selectivas de acceso libre, para el ingreso en la Escala de Programadores Informáticos, por el sistema de concurso-oposición, convocadas mediante Resolución de 25 de noviembre de 2020, de esta Universidad.

Mediante Resolución de 25 de noviembre de 2020, de la Universidad de Huelva, publicada en BOJA núm. 235, de 4 de diciembre de 2020, se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas de personal funcionario de la escala de Programadores Informáticos de la Universidad de Huelva (grupo A, subgrupo A2), por el sistema de concurso-oposición libre, en ejecución de las ofertas de empleo público correspondientes a los años 2017 y 2019 del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Huelva, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 12 de abril de 2017 y 19 de noviembre de 2019, respectivamente, y acreditada la preceptiva autorización de la Junta de Andalucía mediante la Orden de 27 de julio de 2020, del Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, por la que se autoriza a la Universidad de Huelva la convocatoria de plazas de personal de administración y servicios en ejecución de las Ofertas de Empleo Público de los años 2017, 2018, 2019 y 2020.

Mediante Resolución de 14 de diciembre de 2020, de la Universidad de Huelva, se publica en BOJA núm. 244, de 21 de diciembre de 2020, la Oferta de Empleo Público complementaria del Personal de Administración y Servicios para el año 2020.

Mediante Orden de 28 de diciembre de 2021, del Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades se autoriza, a la Universidad de Huelva, para la convocatoria de plazas de Personal de Administración y Servicios, en ejecución de las Ofertas de Empleo Público de 2019, 2020 complementaria y 2021 parciales.

La base 1, apartado 1.2, de la convocatoria que rige el proceso selectivo convocado mediante Resolución de 25 de noviembre de 2020, de la Universidad de Huelva, publicada en BOJA núm. 235, de 4 de diciembre de 2020, establece que podrá ampliarse el número de plazas inicialmente convocadas con las nuevas vacantes que se produzcan en el intervalo que medie desde la publicación de la convocatoria hasta la resolución definitiva del proceso selectivo, sin implicar un nuevo plazo de presentación de solicitudes, siempre que el contenido y desarrollo de las nuevas Leyes de Presupuestos Generales del Estado de aplicación, y demás normativa estatal y autonómica de obligado cumplimiento, lo permitan.

Por todo lo anterior, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2 e) de la misma norma, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, así como por los artículos 166 y 167 de los Estatutos de Universidad de Huelva, con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, de acuerdo con el artículo 75.2 de la mencionada Ley Orgánica, resuelve:

Primero. Ampliar en dos (correspondientes a la OEP 2020 complementaria) el número de plazas convocadas mediante Resolución de 25 de noviembre de 2020, de la Universidad de Huelva, publicada en BOJA núm. 235, de 4 de diciembre de 2020, siendo cuatro el total de plazas objeto de convocatoria.

00255023

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Huelva, 2 de febrero de 2022.- La Rectora, M.^a Antonia Peña Guerrero.

00255023